

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 151-2025-GM-MPS

Chimbote, 16 de abril del 2025

VISTO. -

El Informe N° 1813-2025-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 16 de abril del 2025, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sobre modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2025**; y,

CONSIDERANDO. -

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo.

Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 marzo 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 enero 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 diciembre 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 junio 2020, **LEY N° 32185 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025** y **LEY N° 32186- LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025**.



Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante **Resolución Gerencial N° 015-2025-GM-MPS**, el cual está debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad; asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha previsto en el numeral 7.6.1 que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Qué, por necesidad de las gerencias, mediante **Informe N° 1813-2025-SGLyP-GAyF-MPS**, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la **Novena Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2025** de la Municipalidad Provincial del Santa, con la finalidad **INCLUIR** la planificación de contratar servicios, bienes, obras o consultorías.

Qué, estando a la delegación de facultades mediante **Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-AMPS de fecha 24 de febrero del 2025** en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 151-2025-GM-MPS

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la NOVENA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al Año Fiscal 2025, que tiene por FINALIDAD, lo siguiente:

CONDICIONES:

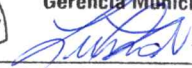
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO
	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PLANEAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Bienes	Adjudicación Simplificada	ABRIL 2025	92,310.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100)

Página 1

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER publicación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el PAC del Año Fiscal 2025 está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL